PES-00055

En relación con la Pregunta escrita (PES-00055) realizada por la Ilma. Sra. D ª Patricia Perales Hurtado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

En la Resolución 474E/2022, de 29 de diciembre, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad se resuelve:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a entidades locales de Navarra, para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ en el año 2023.

Para hacer frente a los compromisos de dicha convocatoria se reserva y autoriza un gasto de 10.010 euros con cargo a la partida presupuestaria que se habilite en los presupuestos del año 2023 equivalente a la partida “080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+”.

Sin embargo, el importe de la partida aprobada en los presupuestos para 2023 es de 30.010. Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la razón para que la convocatoria haya salido con 20.000 euros menos?, y si se trata de un error, ¿cómo se va a solventar?

La partida presupuestaria “080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para el impulso y apoyo LGTBI +” que financia la convocatoria de subvenciones, a la que se refiere la pregunta, está dotada por la Ley Foral 35/2022, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra con un importe total de 30.010 euros.

Dicha convocatoria fue aprobada mediante Resolución 474E/2022, de 29 de diciembre, de la directora gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se aprueba la convocatoria y se autoriza un gasto de 10.010 euros.

El expediente administrativo que ampara dicho acto administrativo se llevó a cabo mediante tramitación anticipada. Modalidad de procedimiento que debe ajustarse a lo establecido en la Orden Foral 109/2022, de 13 de octubre, de la consejera de Economía y Hacienda por la que aprueban las normas reguladoras del cierre y liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra 2022, y en virtud de la cual el día 1 de diciembre es la fecha límite para enviar el expediente al visto bueno del Servicio de Presupuestos y Programación Económica.

Las fechas indicadas reflejan el motivo por el cual la convocatoria no se aprobó con el disponible actual en la partida financiadora.

No obstante, tal y como refleja el apartado cuarto del resuelvo, el importe de la convocatoria puede ampliarse hasta un total de 20.000 euros adicionales, en atención al número de solicitudes presentadas, sin que sea preciso realizar nueva convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la cuantía global solicitada, se tramitará un expediente que autorice el gasto adicional hasta el máximo del disponible en la partida.

El Gobierno de Navarra muestra su compromiso reforzando las políticas públicas como herramientas catalizadoras e impulsoras de libertades y derechos que, como en este caso y junto con las entidades locales, impulsen y fomenten el respeto a la diversidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía